



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Exento de impuesto de Sellos:	5121
Art.:	"2.015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
Jefes:	

Expte. N° 1.035-2.015 (Ref. N° 01-016)

18 OCT 2017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que el 08 de noviembre de 2.016 ha vencido el Contrato n° 2.303-015, por el que se comprometen los servicios del Señor Juan Marcos Adrián GUANCO, DNI n° 30.357.705, para desempeñar funciones técnicas en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia en el marco del Programa "Conectar Igualdad"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 05 de octubre de 2.016, el Director de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, solicita se prorrogue la contratación del Señor Juan Marcos Adrián GUANCO (fs. 4);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 8 y fs. 10 respectivamente)

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Que ha tomado intervención el Director del Consejo de Escuelas Experimentales (Fs. 7 vta);

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.303-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Juan Marcos Adrián GUANCO, DNI n° 30.357.705, para desempeñar funciones técnicas en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia en el marco del Programa "Conectar Igualdad", a partir del 01 de setiembre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) mensuales.-

ARTICULO 2°.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.-

ARTICULO 3°.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2.017 por el Señor Juan Marcos Adrián GUANCO, DNI.n° 30.357.705, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.-El contratado realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, y pase a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 1591 2017

jfc

Dra. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán